



9

**Milagro atribuido a la intercesión  
de Francisco Coll**



## Milagro atribuido a la intercesión de Francisco Coll

*Para la canonización se necesitaba una gracia reconocida como milagro por el Santo Padre. La providencia ha querido que se pudiera llevar adelante un proceso centrado en una de las numerosas gracias atribuidas a su intercesión ante el Señor. Se trata de la curación de una recién nacida con pronóstico gravísimo, tanto acerca de la supervivencia, como de una vida exenta de secuelas en caso de que pudiera vivir. Desde el nacimiento mismo de esta criatura se comenzó a invocar la intercesión del Beato Francisco Coll, y a esta oración se fueron añadiendo muchas personas a medida que transcurría el tiempo. Dios ha querido que la curación fuera rápida, duradera y con ausencia total de las temibles secuelas dimanantes de la enfermedad que padeció, **que en términos técnicos fue de síndrome hipósico – isquémico peri-partum con síndrome de aspiración de meconio e insuficiencia multiorgánica y multisistémica gravísima.***

*Se abrió el Proceso sobre "presunto milagro" el día 25 de abril de 2004:*

El P. Vito Gómez, O.P., Postulador de la Causa, dio por sentado que el proceso exige:

- interrogatorio a los médicos y a otros testigos presentados por escrito
- comprobación del estado actual de la niña
- evaluación de su estado cuando la niña cumpliera tres años de edad.

Se terminó, el proceso en su fase diocesana, en febrero de 2006, fecha en que fue entregada la documentación al Postulador, para ser trasladada a Roma. La niña había cumplido en octubre de 2005 los tres años de edad y se comprobó que estaba perfectamente bien... ¡No quedaba secuela ninguna!

En Roma, la comisión de médicos, la de Teólogos y finalmente la de Cardenales, han dado su informe favorable.

El Papa firmó el Decreto de milagro, que acerca al P. Coll a la Canonización, el día 6 de diciembre de 2008.

\*\*\*\*\*

El poner rostro a la gracia especial otorgada a la niña por mediación del Beato Francisco Coll, lo mantenemos en reserva por expreso deseo de sus padres que así lo han manifestado. A ellos tenemos que agradecer que en todo momento han colaborado y colaboran con la Postulación de la Orden aportando siempre, los datos requeridos. Agradecemos se respete esa decisión. Los padres tienen derecho a ser respetados en su intimidad por lo cual no haremos públicos los nombres de los agraciados.

De viva voz lo han contado las personas que lo vivieron de cerca, y en cuanto a la documentación necesaria y requerida, de momento, está reservada y en poder de la Postulación de la Orden y de la Sagrada Congregación para las Causas de los Santos.

También tenemos que agradecer la colaboración de médicos y enfermeras de la Clínica en la que ha tenido lugar dicha gracia, ya que una vez establecida la lista de testigos, siempre estuvieron a punto para acudir a las citas del Tribunal eclesiástico constituido en el Arzobispado de Madrid...